

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO  
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA ÁMBITO SOCIAL A LA  
CIUDADANA LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA, POR SUS 28 AÑOS DE  
VOCACIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, vive en sabaneta desde 1975, terminó el bachillerato y se postuló por Cañaveralejo para Promotora de Salud, a través la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y el Centro para formación de Recurso Humano de Rionegro.
3. Que la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, realiza su práctica en Cañaveralejo, donde empieza a aplicar sus conocimientos. Gracias a sus ganas de salir adelante sigue sus estudios, y hoy su perfil cuenta con Técnico Profesional en Salud Pública, Diplomado en Vacunación Promotora de Salud en atención primaria en Salud (APS), Competencias laborales con el Sena, Dirección Seccional de Salud de Antioquia
4. Que la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, tiene amplia experiencia y es una promotora de salud y de vida, sus experiencias son un libro abierto, tiene un gran reconocimiento en la comunidad y es gratificante para ella mirar todo lo que ha logrado
5. Que la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, siendo una mujer separada, nos enseña que el valor de las mujeres está en levantarse y luchar día a día, porque los sueños si pueden volverse realidad, hoy sus 2 hijos son profesionales y se siente orgullosos de la mujer es hoy.
6. Que la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, es una mujer que ama su territorio, lo ha recorrido durante años, sabe de las necesidades y trata de gestionar los apoyos para los más vulnerables.
7. Que la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, es un ejemplo de resiliencia, en palabras de Astrid Arroyave, “muy importante ese reconocimiento a un ser muy valioso, pero que por encima de todo nadie te cambie ese corazón tan puro y tan bueno para seguir sirviendo a una sociedad tan incrédula de que aún existen seres tan maravillosos como tú”

Por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.

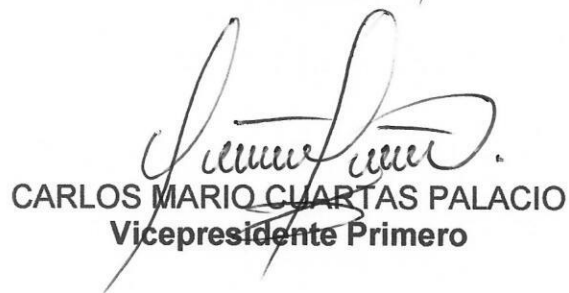
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, por sus 28 años de vocación y servicio a la comunidad.

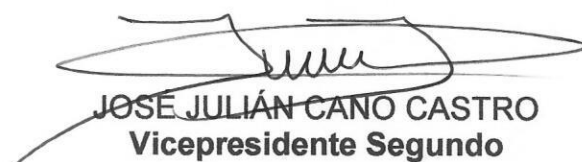
**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la ciudadana **LUZ MARY RESTREPO CÓRDOBA**, el día 08 de marzo de 2022, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González, en el marco de la conmemoración del día de la mujer.

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintidós. (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA**  
**Presidente**

  
**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**